

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de
Patrimonio y Sector
Público

Expte.: AM 01/19

RESOLUCIÓN de fecha 6 de marzo de 2019

por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la adjudicación del Acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

ELEVA LA PROPUESTA,
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Y SECTOR PÚBLICO

Fdo: Begoña Fernández Suárez

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita relativo a la licitación del Acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector público de fecha 25 de enero de 2019 se inicia el expediente relativo a la licitación del Acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

SEGUNDO.- Elaborado por parte de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato referenciado y remitido al Servicio Jurídico para su informe, con fecha 15 de febrero es emitido informe por parte de la Letrada (Informe 23/2019), favorable formulando observaciones que han sido consideradas en los términos del informe elaborado a tal efecto, procediendo a la correspondiente adaptación en el texto del Pliego.

TERCERO.- Mediante Resolución de 25 de febrero de 2019 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares del presente procedimiento.

CUARTO.- Solicitado informe a la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias, con fecha 5 de marzo de 2019 es emitido informe favorable, formulando observaciones que han sido consideradas adaptando el texto del Pliego.

QUINTO.- Con fecha 5 de marzo se dicta Resolución por la que se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares del presente procedimiento, tras las adaptaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se registrarán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, añadiendo que dicha resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del Acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del citado Acuerdo Marco.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 6 de marzo de 2019
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Fdo: Dolores Carcedo García